

**CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 201700310**

**CONTRATANTE:** EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU -  
NIT: 890.984.761-8

**CONTRATISTA:** UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.  
NIT: 900.092.385-9

**OBJETO:** Prestación de servicio de hosting dedicado para sitios web con el fin de realizar la implementación del alojamiento de la página web para la ESU y salida en producción.

**VALOR INICIAL:** \$2.662.625 IVA incluido.  
**PLAZO INICIAL:** Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2018

**ADICIÓN No. 1:** **Valor:** \$6.500.000 IVA Incluido.  
**Plazo:** 31 de enero de 2019

**VALOR TOTAL:** **\$9.162.625 IVA incluido**  
**PLAZO FINAL:** Hasta el 31 de enero de 2019

La presente constituye cláusula adicional No. 1 al contrato 201700310, en plazo, cuyo objeto es "Prestación de servicio de hosting dedicado para sitios web con el fin de realizar la implementación del alojamiento de la página web para la ESU y salida en producción, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a. Que el 24 de octubre de dos mil diecisiete (2017) la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU- celebró el contrato No. 2017000310 de 2017 con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., cuyo objeto es el "Prestación de servicio de hosting dedicado para sitios web con el fin de realizar la implementación del alojamiento de la página web para la ESU y salida en producción.", estableciendo como valor del contrato la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L. (\$2.662.625) IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2018.
- b. Que el 25 de enero de 2018 el supervisor del contrato presentó justificación para realizar adición en recursos por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) IVA INCLUIDO y ampliación de plazo hasta el 31 de enero de 2019 bajo el radicado No 2018000470.
- c. Que el artículo 39 del acuerdo 055 de 2014 Modificado por el Acuerdo 077 de 2017 establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente." El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

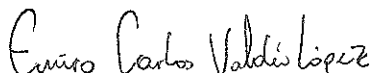


**Por lo anterior:**

1. Se modifica el valor del contrato 201700310, en el sentido de incrementar el mismo en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000) IVA incluido, para constituir un nuevo valor por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$9.162.625 IVA incluido) IVA INCLUIDO, y el plazo hasta el 31 de enero de 2019.
2. El CONTRATISTA deberá modificar las garantías constituidas a favor de la "EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU", de conformidad con el presente documento.
3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena que se tenga en cuenta el cumplimiento defectuoso de las obligaciones en la evaluación como proveedor o que se tenga en cuenta para que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

**ESU**

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Secretario General

**EL CONTRATISTA**

  
**JOSE VICENTE SERRANO PARDO**  
Contratista

Proyectó: Paula Andrea Villa R. - Profesional Universitaria de la Unidad de Bienes y Servicios  
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitaria Unidad de Gestión Jurídica

